



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 0137-2023-MDI/A

Chiriaco, 31 de marzo de 2023

VISTO:

El INFORME N°199-2023-MDI/OGRR.HH., de fecha 31 de marzo del 2023, emitida por el jefe de la OFICINA DE GESTION DE RECURSO HUMANOS; el MEMORANDUM N. ° 0139 -2023-MDI/A, de fecha 30 de marzo del 2023, emitida por Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que “los gobiernos locales Gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N. °. 27972, Ley orgánica de Municipalidades; refiere: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; así mismo, el artículo 20 inciso 17 de la acotada Ley, señala “Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”.

Que, el artículo 43° de la N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

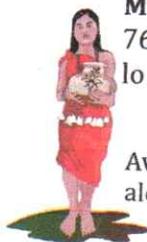
Que, en el artículo 77° del Decreto Supremo N.005-90-PCM, señala “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente”; asimismo, en el artículo 2 del Decreto Legislativo N°276, dispone que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendido en la carrera administrativa.

Que, en el DECRETO SUPREMO N.º 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, siendo que en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, se establece el Procedimiento de Vinculación con la entidad, de los funcionarios/as y directivos/as públicos de libre designación y remoción que se encuentren bajo el alcance de la Ley N° 31419 y su reglamento.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N.27972. Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con el Decreto Legislativo N°276, Decreto Supremo N.005-90-PCM, Ley N° 31419, DECRETO SUPREMO N.º 053-2022-PCM, y el TUO de la Ley N. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL**, de la **Municipalidad Distrital de Imaza**, al LIC. DEYMER VENTURA GAMARRA, identificado con DNI N° 76915026, con las funciones, atribuciones, responsabilidades de ley y propias del cargo, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 0137-2023-MDI/A

Chiriaco, 31 de marzo de 2023

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER, que la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento a la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente en el portal Web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cungumas Kujancham
ALCALDE

